



CONSTANCIA SECRETARIAL. - Chaparral 24 febrero de 2023. Pasa a despacho del señor Juez.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, veintiocho de febrero de dos mil veintitrés.

RAD. 73-168-40-03-001-2020-00058-00
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DEMANDANTE: OLGA LUCIA GARCIA TRUJILLO CC 28.683.861
DEMANDADO: PATROCINIO OVIEDO MARTINEZ CC 5.884.110.

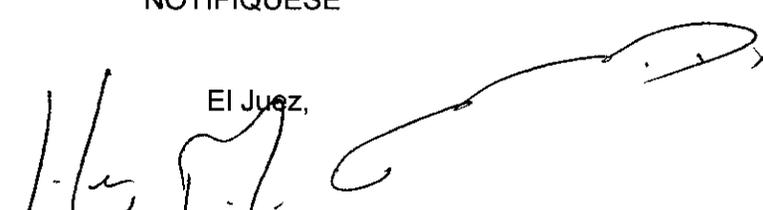
La demandante OLGA LUCIA GARCIA TRUJILLO en escrito anterior solicitan la terminación del presente proceso y el levantamiento de las medidas cautelares, por pago total de la obligación.

Según lo anterior, se hace viable ordenar la terminación del presente proceso por darse los presupuestos del art. 461 del C. G. P, inciso segundo, por lo que el juzgado,

RESUELVE:

1. DECLARAR TERMINADO el presente proceso EJECUTIVO, que se referencia, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.
2. LEVANTAR las medidas cautelares decretadas con ocasión de la presente ejecución. Librense las comunicaciones del caso.
3. Desglóse el título valor y hágase entrega del mismo a la señora YINETH HORTA SILVA, identificada con cedula de ciudadanía 65.828.693, quien la demanda manifiesta que pago la deuda.
4. En firme este auto, archívese el proceso.

NOTIFIQUESE


El Juez,
HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.